



RESOLUCIÓN UNRN N° 703

Viedma, 30 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente UNRN N° 2414/10, la Resolución UNRN N° 60/08 de Reglamento de Becas y su addenda Reglamento de Becas al Merito.

CONSIDERANDO

Que los alumnos becarios que hayan obtenido el beneficio a partir del 1° de marzo de 2011 mediante la Resolución 720/11 entran en periodo de renovación a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012, contando con las mesas de exámenes finales de febrero/marzo de 2012 para cumplimentar los requisitos académicos de renovación.

Que los alumnos becarios que obtuvieron el beneficio a partir del 1° de agosto de 2011 mediante Resolución UNRN N° 294/11 entran en periodo de renovación a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012, quedando sujeta la misma al rendimiento académico obtenido al mes de Agosto de 2012.

Que aquellos alumnos que hayan ingresado al programa de becas luego de haber superado su situación de condicionalidad entran en periodo de renovación a partir del 1° de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012, quedando sujeta la renovación al rendimiento académico obtenido hasta la mesa inmediatamente posterior a los diez meses de otorgada la beca.

Que los alumnos que resulten beneficiarios en la presente convocatoria deben mantener los requisitos establecidos por los distintos tipos de becas que se someten a concurso.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de



hasta sesenta y cuatro (64) Becas de Ayuda Económica para Carreras Prioritarias, con un valor de Quinientos Cincuenta Pesos (\$550,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, pudiendo participar del llamado los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de las carreras de Tecnicatura en Viveros, Profesorado en Química, Profesorado en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado en Biología, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica y Tecnicatura Superior en Procesos Agroindustriales.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta veinte (20) Becas de Transporte, con un valor de Trescientos Veinticinco Pesos (\$325,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, pudiendo participar del llamado los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta treinta y seis (36) Becas de Ayuda Económica para Alumnos en Situación de Vulnerabilidad Social, a saber alumnas madres y alumnos con discapacidad, con un valor de Setecientos Pesos (\$700,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, destinadas a alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de todas las carreras de ciclo completo de la UNRN.

Que la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta Treinta (30) Becas de Relocalización para Alumnos de la Línea Sur de la Provincia, con un valor de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00) en un pago único, pudiendo participar aquellos alumnos ingresantes que hayan aprobado al menos una de las asignaturas del ingreso a la UNRN en las instancias de exámenes planificadas para dicha región durante 2011.



Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta Treinta (30) Becas de Ayuda Económica para Alumnos de la Línea Sur, sean estos ingresantes o avanzados, con un monto de mensual de Setecientos Pesos (\$700,00) por un lapso de diez (10) meses.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil efectúa la propuesta de realizar la convocatoria para el concurso de hasta dieciséis (16) Becas al Merito con un valor de Quinientos Cincuenta Pesos (\$550,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, destinadas a alumnos ingresantes que hayan obtenido un promedio superior a ocho (8) puntos, teniendo en cuenta el promedio obtenido en sus estudios secundarios y las notas obtenidas separadamente, en las asignaturas ILEA y RRP del curso de ingreso, y alumnos avanzados regulares, cuyo promedio general sea superior a Ocho (8) puntos.

Que la universidad en el marco de su integración a la Asociación de Universidades Sur Andina, promueve intercambios de estudiantes entre las Universidades miembros, para lo que propone asignar hasta Cincuenta Mil Pesos (\$50.000,00) a tal fin.

Que de acuerdo al reglamento de becas de la UNRN se debe determinar ante cada convocatoria un límite superior de ingresos familiares como requisito para participar del concurso de becas.

Que es recomendable adherir al límite que el Programa Nacional de Becas Universitarias propone para la región patagónica: 1 integrante \$ 3.561, 2 a 4 integrantes \$ 7.515, 5 integrantes \$ 7.925, 6 integrantes \$ 8.334, y de 7 integrantes en adelante se procede a calcular el límite sumando un adulto equivalente por cada miembro extra del hogar.

Que en vistas a lograr una distribución equitativa de los beneficios es recomendable que el otorgamiento del total de las becas dispuestas en el concurso sea igual para ingresantes y para alumnos avanzados.



Que a los efectos de la implementación de la presente convocatoria se debe disponer de formularios ad hoc en formato impreso y en la modalidad on line en el sitio web de la UNRN.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29, inciso xxix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la utilización de hasta Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) para financiar la presente convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los alumnos que deseen presentarse para obtener la renovación de su beneficio deberán hacerlo entre el 1º de diciembre de 2011 y el 28 de febrero de 2012. El otorgamiento de la renovación quedará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento General de Becas de la UNRN.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que desde el 1º de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012 podrán presentarse al concurso de hasta sesenta y cuatro (64) Becas de Ayuda Económica para Carreras Prioritarias, con un valor de Quinientos Cincuenta Pesos (\$550,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de las carreras de Tecnicatura en Viveros, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Física, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Veterinaria, Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, Odontología, Diseño Industrial, Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología, Licenciatura en Geología, Licenciatura en



Paleontología, Tecnicatura Universitaria en Enología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Electrónica y Tecnicatura Universitaria en Procesos Agroindustriales.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que desde el 1º de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero 2012 podrán presentarse los alumnos al concurso de hasta veinte (20) Becas de Transporte con un valor de Trescientos Veinticinco Pesos (\$325,00) mensuales por un lapso de diez (10) meses, pudiendo participar del llamado los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que desde el 1º de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2012 podrán presentarse los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN al concurso de hasta treinta y seis (36) Becas de Ayuda Económica para Alumnos en Situación de vulnerabilidad Social, a saber alumnas madres y alumnos con discapacidad, con un valor de Setecientos Pesos (\$700,00) mensuales por un plazo de diez (10) meses.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que desde el 1º de diciembre de 2011 y hasta el 28 de febrero 2012 los alumnos ingresantes y estudiantes avanzados de todas las carreras de grado de ciclo completo de la UNRN podrán presentarse al concurso de hasta dieciséis (16) Becas al Merito con un valor de Quinientos Cincuenta Pesos (\$550,00) mensuales por un plazo de diez (10) meses, pudiendo participar los alumnos ingresantes que hayan obtenido un promedio superior a ocho (8) puntos, teniendo en cuenta el promedio obtenido en sus estudios secundarios y las notas obtenidas separadamente en las asignaturas ILEA y RPP en el curso de ingreso, y alumnos avanzados regulares, cuyo promedio general sea superior a Ocho (8) puntos.

ARTICULO 7º.- Disponer de hasta cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) para su utilización en el programa de movilidad estudiantil de la Asociación de Universidades Sur Andina, encomendando a la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la producción una normativa ad hoc a la presente en donde se establezcan las pautas de la convocatoria en consonancia con las propuestas del resto de las universidades miembros.



ARTÍCULO 8º.- Establecer para la presente convocatoria los siguientes límites superiores de ingresos económicos de acuerdo a la cantidad de integrantes del hogar: 1 integrante \$ 3.561, 2 a 4 integrantes \$ 7.515, 5 integrantes \$ 7.925, 6 integrantes \$ 8.334, y de 7 integrantes en adelante se procede a calcular el límite sumando un adulto equivalente por cada miembro extra.

ARTÍCULO 9º- Determinar que las becas otorgadas se distribuyan en partes iguales entre ingresantes y avanzados no renovantes.

ARTÍCULO 10º.- Establecer que los alumnos beneficiarios de Becas de Ayuda Económica para Carreras Prioritarias que se cambien a una carrera no prioritaria no podrán conservar ni renovar el beneficio, independientemente de haber cumplido con los requisitos académicos establecidos por el reglamento general de becas.

ARTÍCULO 11º.- Determinar que los alumnos que ya posean un título de grado no podrán concursar en la presente convocatoria.

ARTÍCULO 12º.- Establecer que en caso de que se amplíe el fondo destinado para la presente convocatoria, sea distribuido proporcionalmente en los distintos tipos de becas, cubriendo las solicitudes siguiendo el orden de mérito de manera descendente.

ARTÍCULO 13º.- Aprobar a efectos de la implementación de la presente convocatoria el formulario de inscripción para ingresantes, avanzados y de renovación ad hoc en formato impreso y en la modalidad on line en el sitio web de la UNRN.

ARTÍCULO 14º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN UNRN N° 703

Firmado: Juan Carlos Del Bello - Rector. Roberto Martínez - Secretario DEyVE. Carlos Domínguez - Secretario PyGE.